

ORDENANZA Nº 366 /2025

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifíquese el artículo 1º de la ordenanza 200/2017, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 1.- Apruébese la Donación con Cargo efectuada entre **Sr. Horacio Roland, D.N.I. 30.645.308, CUIT/L 23-30645308-4**, mayor de edad, casado con la **Sra. Nadia Elisabet Vismara, D.N.I. 32.547.500**, con domicilio en Italia 564 de la Ciudad de Las Varillas, Córdoba, en adelante denominado “**DONANTE/BENEFICIARIO**”. La presente Donación con Cargo la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto de los bienes inmuebles que se describen como: ““Lote situado en el departamento San Justo, pedanía Sacanta, lugar Cdad. de Las Varillas designado como Lote 109 de la Mz 90 que se describe como sigue: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice norte con ángulo de 90º00' y rumbo sudeste mide 11.00 m colindando con calle Chacabuco; desde este vértice con ángulo de 90º00' y rumbo sudoeste mide 33.00 m. colindando con el lote 110; desde este vértice con ángulo de 90º00' y rumbo noroeste mide 11.00 m colindando con el lote 123; desde este vértice con ángulo de 90º00' y rumbo noreste hasta el vértice inicial mide 33.00 m colindando con el lote 108 cerrando la figura con una SUPERFICIE de 363.00 m². - Inscribiéndose su dominio con relación a la MATRICULA 1.918.560 del Dpto. SAN JUSTO (30). El inmueble descripto, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, como propiedad número 3006-4416921/2. Nomenclatura Catastral L36; C01;*

S02; M 090; P109"; y "Lote situado en el departamento Rio Segundo, pedanía Sacanta, lugar Cdad. de Las Varillas designado como Lote 110 de la Mz 90 que se describe como sigue: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice norte con ángulo de 90º00' y rumbo sudeste mide 11.00 m colindando con calle Chacabuco; desde este vértice con ángulo de 90º00' y rumbo sudoeste mide 33.00 m. colindando con el lote 111; desde este vértice con ángulo de 90º00' y rumbo noroeste mide 11.00 m colindando con el lote 122; desde este vértice con ángulo de 90º00' y rumbo noreste hasta el vértice inicial mide 33.00 m colindando con el lote 109 cerrando la figura con una SUPERFICIE de 363.00 m². Inscribiéndose su dominio con relación a la MATRICULA 1.918.561 del Dpto. SAN JUSTO (30). El inmueble descripto, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, como propiedad número 3006-4416922/1. Nomenclatura Catastral L36; C01; S02; M 090; P110"

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 12 /11/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1176 /2025

DE FECHA 14 / 11 /2025

FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA Nº 366 /2025

Que, **el Sr. Horacio Roland, D.N.I. 30.645.308**, presentó ante esta Municipalidad, la escritura traslativa de dominio del inmueble en donde se realizó la vivienda, a los fines de que se tome razón en las áreas correspondientes y que se modifique la modalidad de garantizar sus obligaciones para con el plan de viviendas de referencia.